

LX



LEGISLATURA
ZACATECAS

ACUERDO # 53

L. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 13 de septiembre del 2011, los Diputados, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO, FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, SAÚL MONREAL ÁVILA, RAMIRO ROSALES ACEVEDO y JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea Popular y en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 17, fracción I, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III y relativos del Reglamento General, presentaron al Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se renueva la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LX Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión los Diputados Blas Ávalos Mireles y José Xerardo Ramírez Muñoz, presentaron en la discusión en lo particular, reservas al contenido del Considerando Segundo del presente Acuerdo, las cuales fueron aprobadas en los términos propuestos.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Esta Soberanía Popular, en sesión plenaria de fecha quince de marzo del año dos mil once, aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo Número 42, determinando la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, Órgano de Gobierno responsable de coordinar las relaciones políticas de la Legislatura con los

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Poderes Federales, Estatales, Municipales y demás organismos; con atribuciones de coordinación y apoyo de las actividades entre los grupos parlamentarios, teniendo como criterio de su actuación, la búsqueda del consenso en el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la propia Legislatura.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, Primero Zacatecas, Acción Nacional y del Trabajo, Nueva Alianza y Convergencia Partido Político Nacional, determinaron proponer como sus representantes en este órgano de gobierno para el periodo comprendido del 13 de septiembre de 2011, al 13 de marzo de 2012, a las siguientes Diputadas y Diputados.

Grupo Parlamentario	Coordinador	Subcoordinador
Primero Zacatecas	Diputado FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ	Diputado BLAS ÁVALOS MIRELES
Partido de la Revolución Democrática	Diputado LUIS GERARDO ROMO FONSECA	Diputada MARÍA ESTHELA BELTRAN DÍAZ
Partido Acción Nacional	Diputado ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	Diputada NOEMI BERENICE LUNA AYALA
Partido del Trabajo	Diputado SAÚL MONREAL ÁVILA	Diputado BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA
Partido Nueva Alianza	Diputado RAMIRO ROSALES ACEVEDO	Diputado JORGE LUIS GARCÍA VERA

La Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, conforme lo señala el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, será rotativa y se renovará

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



cada seis meses; en esa virtud, al haber concluido el periodo para el cual fue electo el Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en reunión de trabajo de fecha 12 de septiembre del año que transcurre, se aprobó por unanimidad elegir como su presidente para el siguiente periodo de seis meses, computados a partir del trece de septiembre de dos mil once, al Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que queda integrada en los siguientes términos:

Presidente	Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca
Secretario	Diputado Felipe Ramírez Chávez
Secretario	Diputado Ángel Gerardo Hernández Vázquez
Secretario	Diputado Saúl Monreal Ávila
Secretario	Diputado Ramiro Rosales Acevedo

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este Instrumento Legislativo.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto de la Sexagésima Legislatura del Estado, el día trece de septiembre del año dos mil once.

PRESIDENTA



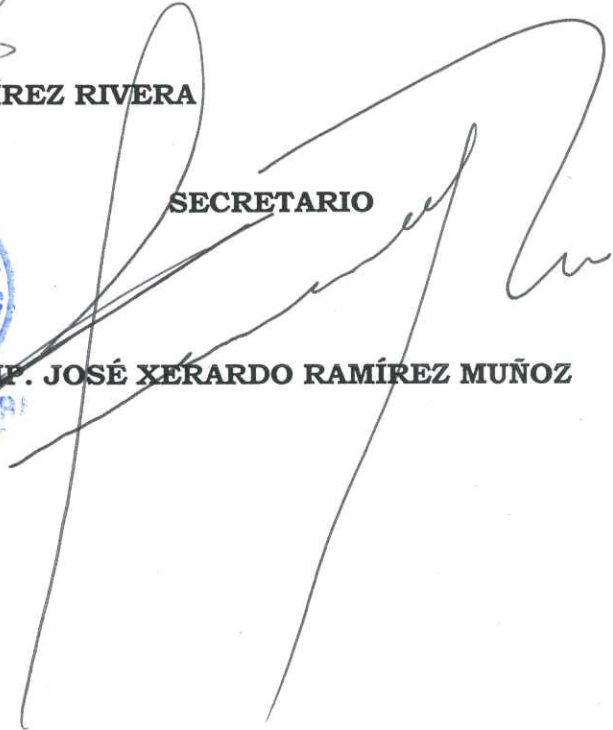
DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIA



DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO



DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



LEGISLATURA
DEL ESTADO